



Al contestar cite el No. 2022-01-389471



Tipo: Salida Fecha: 05/05/2022 02:50:18 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 900099455 - MINERGETICOS S.A. Exp. 69309
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-006561

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Minerales y Energéticos Industriales Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Luis Felipe Campo Vidal

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

69.309

I. ANTECEDENTES

- 1. Mediante memorial 2022-01-323572 de 27 de abril de 2022, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- Sala Civil, informó sobre la admisión de la acción de tutela 11001 22 03 000 2022 00830 00 interpuesta por el señor Carlos Daniel Falla en contra de la Superintendencia de Sociedades.
2. Por Auto 2022-01-326460 de 27 de abril de 2022, se ordenó la comunicación de la admisión de la acción de tutela a todas las partes e intervinientes en el proceso de intervención judicial Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros, a través de Estado y de la fijación de un aviso en la página web de esta Superintendencia. Informando a las partes que contaban con el término de un (1) día para pronunciarse.
3. Con oficio 2022-01-339084 de 28 de abril de 2022, esta entidad dio contestación a la acción de tutela 11001 22 03 000 2022 00830 00, solicitando declarar la improcedencia de la acción al no cumplir con los requisitos generales de procedencia de la acción de tutela contra providencias judiciales al no cumplir los principios de subsidiariedad e inmediatez y ante la inexistencia de una vulneración del derecho al debido proceso, reclamado por el accionante.
4. A través de memorial 2022-01-387686 de 5 de mayo de 2022, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- Sala Civil notificó el fallo de la acción de tutela 11001 22 03 000 2022 00830 00 que negó la solicitud de amparo. Ello ante la ausencia de los presupuestos de subsidiariedad e inmediatez y por no evidenciarse actuación o decisión arbitraria de la autoridad accionada. Finalmente, ordenó a esta entidad notificar a las partes e interviniente la decisión adoptada

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En cumplimiento a la orden proferida por el Juez de tutela y teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial adelantado en contra de la sociedad Minergéticos SA en toma de posesión como medida de intervención y otros, se considera que el medio más ágil para que las partes e intervinientes del proceso se enteren del fallo proferido dentro de la acción de tutela 11001 22 03 000 2022 00830 00, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en la página web de esta Superintendencia (adjuntando el link para descargar vía electrónica el fallo de tutela).

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR-00117801 TR-00117809 TR-00117808 TR-00117808 CS-CER21941

CO-SFI/2021/ICONTEC

Primero. Comunicar a las partes e intervinientes el proceso de intervención judicial adelantado en contra de la sociedad Minergéticos SA en toma de posesión como medida de intervención y otros, el fallo proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- Sala Civil, dentro de la acción de tutela 11001 22 03 000 2022 00830 00 interpuesta por el señor Carlos Daniel Falla en contra de la Superintendencia de Sociedades, contenido en memorial 2022-01-387686 de 5 de mayo de 2022, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes e intervinientes dentro del proceso de intervención judicial de Minergéticos SA en toma de posesión como medida de intervención y otros, el fallo proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- Sala Civil, dentro de la acción de tutela 11001 22 03 000 2022 00830 00 interpuesta por el señor Carlos Daniel Falla en contra de la Superintendencia de Sociedades, en la página web de la Superintendencia de Sociedades (adjuntando el link para descargar vía electrónica el fallo de tutela).

Notifíquese y Cúmplase



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Directora de Intervención Judicial (E)

TRD: ACTUACIONES
Radicado: 2022-01-387686
V4740